

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Alirio José Giraldo Duque
Acreedores	Aecsa S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00249 00
Instancia	Única
Asunto	No tiene en cuenta cesión

Se allega al correo institucional memorial enviado por la dirección electrónica soportejuridico@sgnpl.com, en la cual remiten cesión de derechos de crédito que le hace Scotiabank Colpatria S.A. al Patrimonio Autónomo FC quien actúa a través de su apoderada System Group S.A.S, sin embargo la misma no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que no se cumplen los requerimiento efectuados en el auto del 05 de abril de 2022 (Doc.73), adicionalmente el día 07 de julio se recibió memorial que remite el apoderado del acreedor Scotiabank Colpatria S.A sin que se pronunciara al respecto sobre la cesión a la que hace referencia System Group S.A.S.

NOTIFIQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41831f824b8487d4910a9c3a504de2933383a1c5fb9ae5569812b4bf258957bb**

Documento generado en 08/08/2022 04:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>